

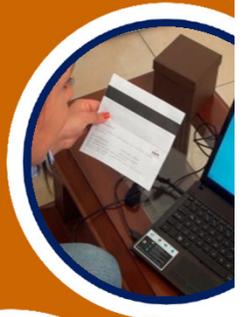


PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017

Dr. Mariano Cucho Espinoza

Jefe Nacional

20 de Setiembre de 2016





INDICE

1

ORGANIZACION

2

MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

3

LOGROS INSTITUCIONALES

4

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2016

5

DEMANDA ADICIONAL AÑO 2016

6

INICIATIVA LEGISLATIVA



1

ORGANIZACION

ONPE

¿Quiénes Somos?

La **Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE**

Es la **autoridad máxima** en la Organización y Ejecución de todos los **Procesos Electorales**.



¿Cuál es Nuestra Misión y Visión?

MISIÓN

“Garantizar la obtención de la genuina y libre expresión de la voluntad popular para fortalecer la institucionalidad democrática”

VISIÓN

“Ser una institución de excelencia que cuenta con la confianza de la población, promoviendo una cultura de valores democráticos mediante el uso de tecnología e innovación”



¿Qué Hacemos en la Institución?

**EJECUCIÓN DE
PROCESOS
ELECTORALES**



**VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE
LAS FINANZAS
PARTIDARIAS**



**ASISTENCIA
TÉCNICA**



**VERIFICACIÓN
DE FIRMAS**





¿Cuál es Nuestra Contribución al País?

**DESARROLLO
DEL PAÍS**

**SEGURIDAD
JURÍDICA**

**INVERSIÓN
PRIVADA**

**INCLUSIÓN
SOCIAL**

DEMOCRACIA

ESPECIALIZACIÓN

**SISTEMA DE GESTION
DE LA CALIDAD**

TECNOLOGÍA

ONPE = TRANSPARENCIA



2

MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

ONPE



¿Que Estamos Haciendo?

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

DECRETO SUPREMO N° 004-2013-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros coordinar las políticas nacionales de carácter multisectorial, así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización

REPUBLICA DEL PERÚ

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

N° 125-2013-PCM

Lima, 16 Mayo 2013

APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2013-2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27668 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dicha norma establece que el proceso de modernización del Estado debe ser desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM) y el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar ello sea necesario;

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Anexo del Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad

ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 046-2014-PCM

(El Decreto Supremo N° 046-2014-PCM fue publicado en la edición del día martes 1 de julio de 2014)

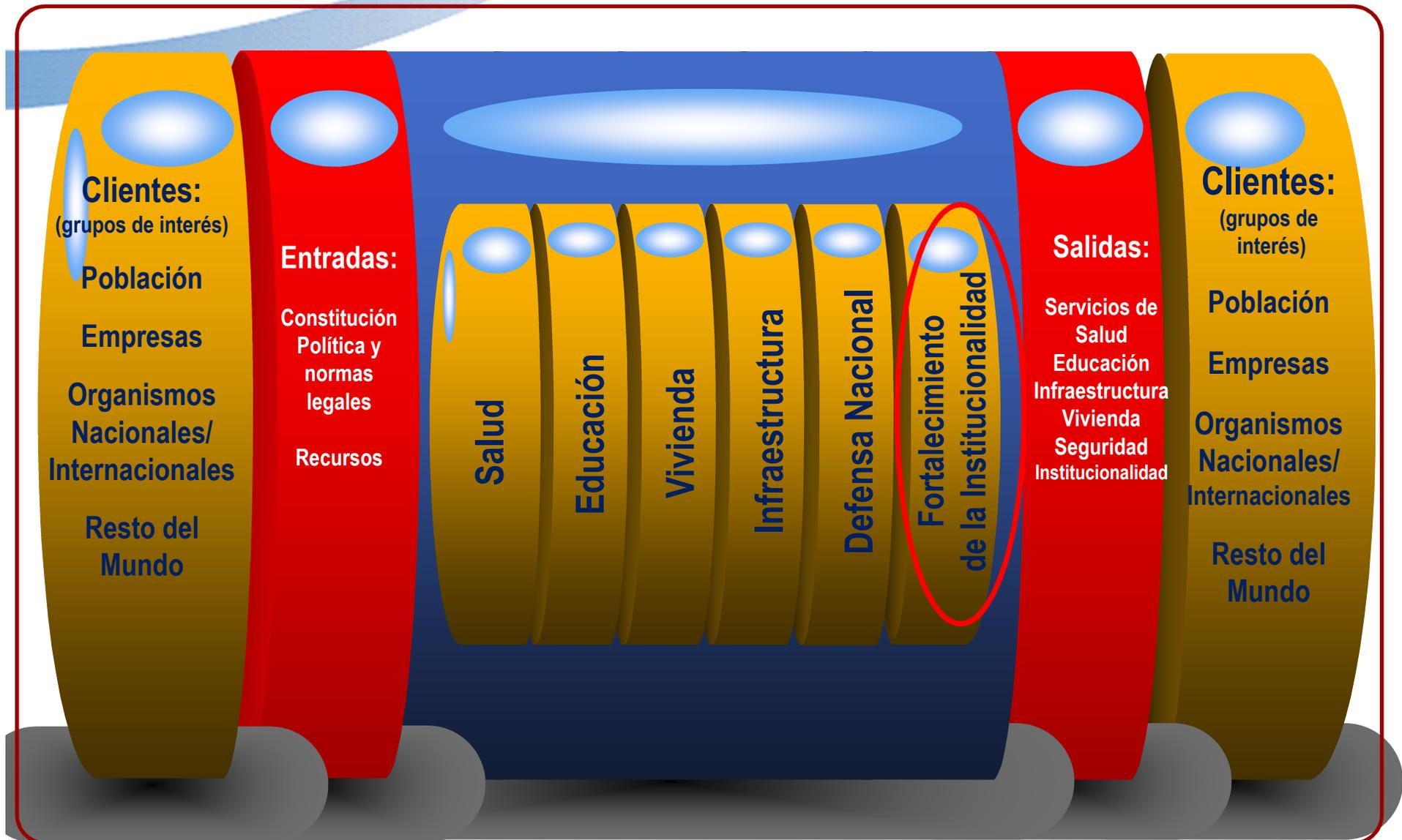
POLÍTICA NACIONAL PARA LA CALIDAD

1. Presentación.

Se presenta la Política Nacional para la Calidad, como una herramienta de política pública fundamental para guiar de manera clara y con visión de largo plazo la implementación, desarrollo y gestión de la infraestructura de la calidad en el Perú. Esta política constituye un esfuerzo para armonizar el ejercicio de las funciones de las diversas instituciones públicas y privadas con la infraestructura de la calidad que genere mayor confianza en los productos que se ofrecen en el mercado, respetando los derechos



¿ Cómo Concebimos el Mapa de Supra Procesos del País?





¿Cómo Concebimos el Macroproceso del Sistema Electoral?





¿ Cual es el Mapa de Procesos del Sistema Electoral?

PROCESOS DIRECCIONALES

**Coordinación Electoral
RENIEC, ONPE, JNE**

Planeamiento y
Presupuesto
Art. 369° Ley 26859

Garantías del Proceso
Electoral
Art. 336° Ley 26859

PROCESOS OPERATIVOS



CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

- Ciudadanos
- Estado Peruano
- Sociedad
- Sistema Político
- Empresas



Requisitos



Producto/
Resultado

DEMOCRACIA

- Ciudadanos
- Estado Peruano
- Sociedad
- Sistema Político
- Empresas

PROCESOS DE SOPORTE



Gestión Humana

Gestión Administrativa

Gestión Tecnológica

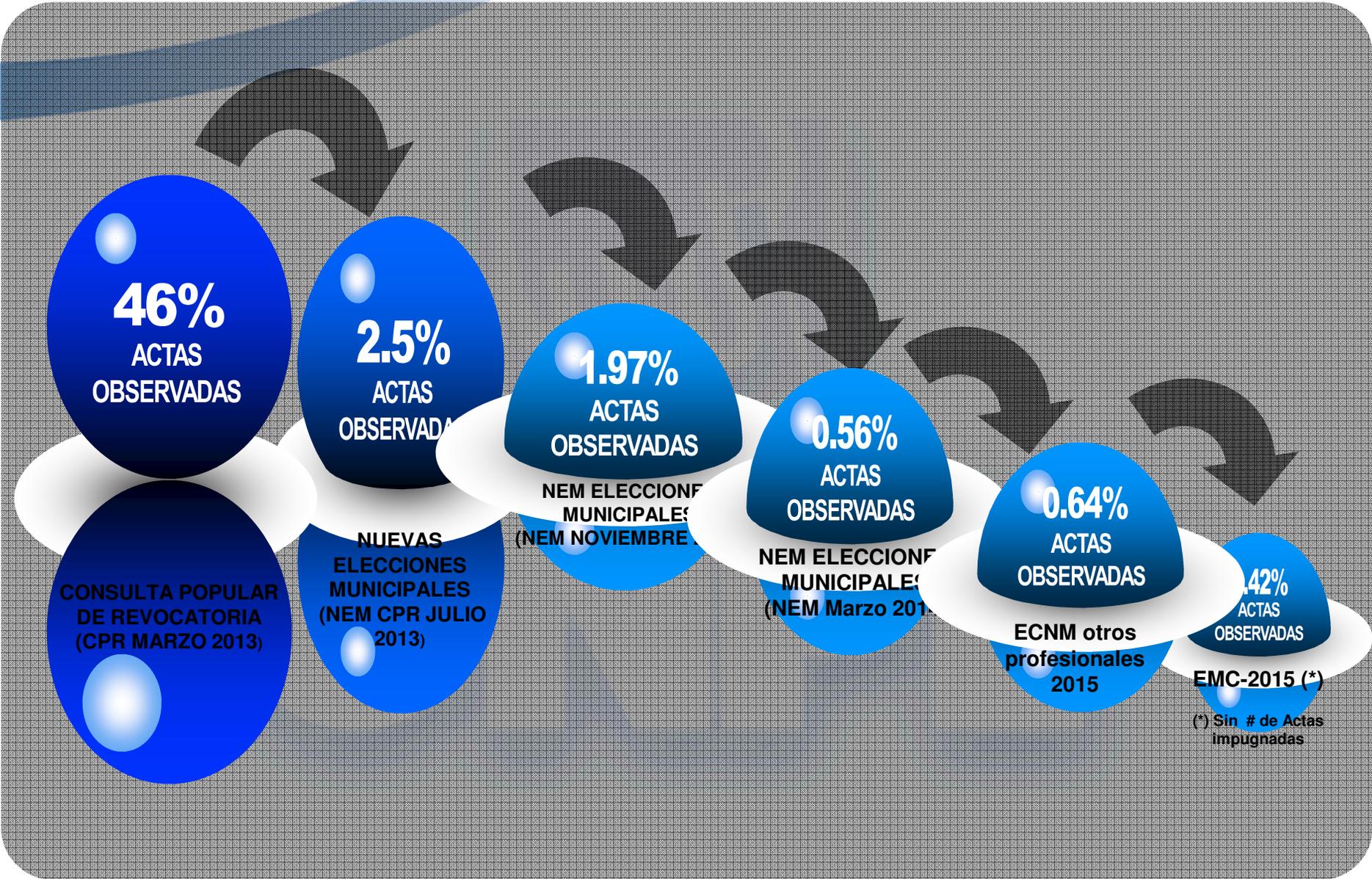


3

LOGROS INSTITUCIONALES

ONPE

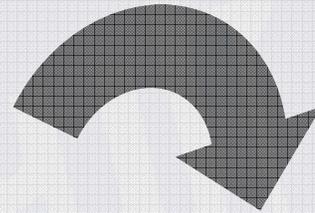
¿En Cuanto Hemos Disminuido las Actas Observadas?



¿En Cuanto Hemos Disminuido las Actas Observadas?

22.1%
ACTAS
OBSERVADAS

ERM - 2010



5.8%
ACTAS
OBSERVADAS

ERM - 2014



¿Cómo Mejoramos la Orientación a los Electores?



EN LOCAL DE VOTACIÓN



PERIODICOS

ANTES



PÁGINA WEB



CONSULTA POR CELULAR SMARTPHONE, SMS



TICKET ELECTRONICO

AHORA



¿Cómo Modernizamos la Jornada Electoral?



VOTO ELECTRÓNICO
COMO PROTOTIPO

VOTO
CONVENCIONAL



ANTES

SISTEMA DE ESCRUTINIO
AUTOMATIZADO



VOTO ELECTRONICO
"Ley N° 29603, Ley que autoriza a la ONPE a emitir normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del Voto Electrónico"

AHORA



¿Cómo Gestionamos la Capacitación a los Electores?

CAPACITACIÓN PRESENCIAL



ANTES

ACCESO DE MATERIAL DE CAPACITACION EN LA RED

CAPACITACIÓN VIRTUAL

CAPACITACIÓN POR APPS



AHORA



¿Como Automatizamos el Registro de Electores en los Centros Poblados?

REGISTRO MANUAL



ANTES

RELACION DE ELECTORES DE LA LOCALIDAD DE: Chuquisungo

Nº	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Firma o Huella Dactilar
800	19011910	Armas	Sevilla	Juan	<i>Juan Armas</i>
804	19044994	Sevilla	Rodrigo	del Herminillo	<i>Rodrigo Sevilla</i>
805	19048991	Quiroz	Mercedes	Ausberto	<i>Ausberto Quiroz</i>
806	19089996	García	Quiroz	Santa Margarita	<i>Santa Margarita</i>
809	20342955	Zuñiga	Jalentina	Neurologa	<i>Jalentina Zuñiga</i>
803	20314926	Andrade	Venites	Samuel	<i>Samuel Andrade</i>
812	19282098	Manilla	Castillo	Pipi	<i>Pipi Manilla</i>
813	19286096	Alfaro	Muga	Manuela	<i>Manuela Alfaro</i>
814	19286096	CAMPES	CAMPES	Santos Ocaña	<i>Santos Ocaña</i>
815	19286096	CAMPES	CAMPES	CAMPES	<i>CAMPES</i>

Listas entregadas por los C.P. no permitía incluir a todos los electores por los errores o ilegibilidad

VISITAS EN EL MISMO CCPP

INCLUSIÓN SOCIAL



INFORMACION INGRESADA EN SISTEMA

Documentación de Identidad

DNI: D. Chequeo:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Pre Nombres:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

REGISTRAR

LISTAS VALIDADAS CON EL PADRON

REGISTRO DE ELECTORES

[NOMBRE DE LA LISTA]

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

DISTRITO:

Centros Poblados:

Local de Votación:

Lista:

Ubigeo: Mismo Distinto

Compaginados:

Dirección: Dirección

Referencia: Referencia

Fecha: Fecha

REGISTRAR

AHORA



¿Cómo Facilitamos Elegir en que Local Queremos Votar?



Muchos electores no saben donde votar (lugares muy distantes a su domicilio)



Familias que viven en la misma vivienda, votan en lugares distintos



Atención preferencial deficiente



1

- Inscripción vía Web

2

- Inscripción en Oficinas ONPE

3

- Brigadas itinerantes (Gestores)



¿Cómo Modernizamos la Gestión Documental?

SGD ENVIO DE DOCUMENTOS DIGITALMENTE

ENVÍO FÍSICO DE DOCUMENTOS HOJA DE RUTA



Sistema de Gestión Documental

Usuario:

Contraseña:

Dependencia:

[Requisitos de Sistema](#) [Manual de Ayuda](#) [Cambiar Contraseña](#)

Seguimiento del documento

- MEMORANDO MULTIPLE 000123-2015-GPP -> JEFATURA NACIONAL
 - PROVEIDO 003013-2015-J -> ASESOR 1 JEFATURA NACIONAL
 - PROVEIDO 000488-2015-A1-J -> ASESOR 1 JEFATURA NACIONAL
 - PROVEIDO 000493-2015-A1-J -> SECRETARIA GENERAL
 - PROVEIDO 000493-2015-A1-J -> GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- MEMORANDO MULTIPLE 000123-2015-GPP -> GERENCIA GENERAL
 - PROVEIDO 004778-2015-GG -> GERENCIA GENERAL
- MEMORANDO MULTIPLE 000123-2015-GPP -> SECRETARIA GENERAL
 - PROVEIDO 005312-2015-SG -> SUB GERENCIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL

Remite

Tipo Doc.: Nro Doc.:

Fecha Emi.: Elaboró:

Emisor:

Asunto:

Estado:

Destinatario

Dependencia:

Receptor:

Estado: Fecha Rec.: Fecha Ate.:

Trámite: Prioridad: Indicações:

ANTES

AHORA

AÑO 2013: RECONOCIMIENTOS

Semana de la
Calidad
2013 30 set-03 oct
Transformación para enfrentar desafíos



03 PROYECTOS FINALISTAS EN BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA (CAD)



RECONOCIMIENTO ISO 9001:2008 / PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL FINANCIERA DE LOS PARTIDOS POLITICOS



RECONOCIMIENTO ISO 9001:2008 / PROCESO SISTEMA DE COMPUTO ELECTORAL CONVENCIONAL

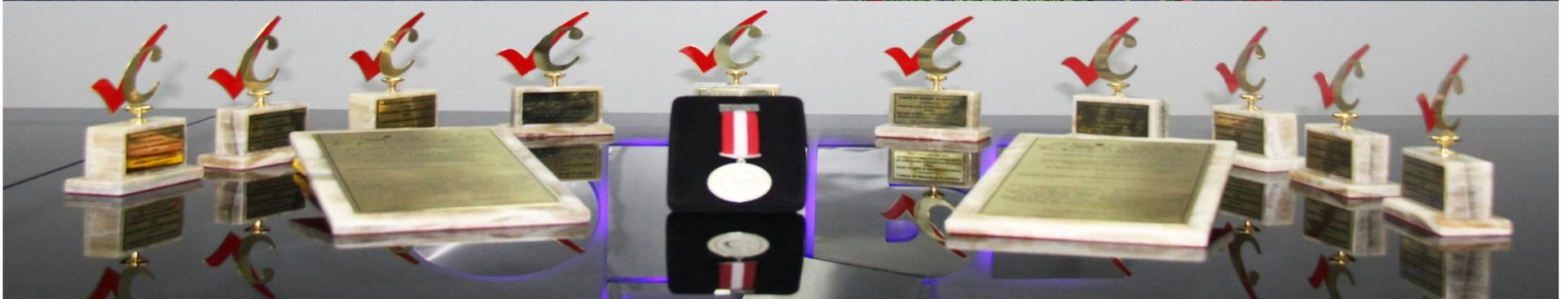


RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN DE PROYECTO DE MEJORA (CDI-SIN)



RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN EL PREMIO INTERAMERICANO A LA INNOVACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA (OEA)

AÑO 2014: PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD – MEDALLA DE PLATA
10 RECONOCIMIENTOS A CERTIFICACIONES ISO (9001 Y 27001)
02 PROYECTOS DE MEJORA PREMIADOS



AÑO 2015: PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD – MEDALLA DE ORO





4 PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017

ONPE

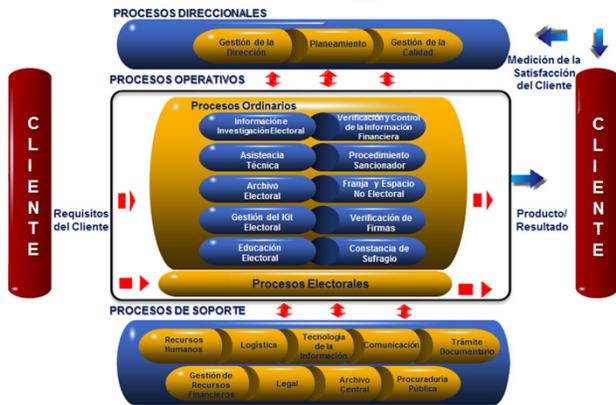


¿Cómo se Aplica el Modelo de Excelencia en la Gestión Pública?



Camino a la Gestión de la Excelencia

MAPA DE PROCESOS



CADENA DE VALOR



SISTEMA DE TRABAJO





PROGRAMA PRESUPUESTAL

¿Cómo se Mejora la eficiencia de los Procesos Electorales e Incremento de la Participación Política de la Ciudadanía?

Objetivos Estratégicos

Fortalecer las prácticas democráticas en el país

Incrementar la capacitación y educación electoral

Fomentar la institucionalidad democrática y transparencia de las organizaciones políticas

Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas

Fortalecer la organización con una gestión de excelencia

Mapa de Procesos

Proceso Electoral

Educación Electoral

Asistencia Técnica Electoral a Organizaciones Políticas

Asistencia Técnica Electoral a Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil

Estratégico y de Soporte

Productos del PpR

Proceso Electoral Oportuno y Eficiente

Población Capacitada e Informada sobre derechos políticos y participación ciudadana

Organizaciones Políticas con Apoyo en procesos electorales democráticos

Organizaciones de la Sociedad Civil con Apoyo en procesos electorales democráticos

Acciones Comunes



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2016

(En Nuevos Soles)

Destino	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Compromiso Al 31AGO2016 (3)	% Avance	Saldo Presupuestario (4) = (2 - 3)
	Funcionamiento	41.995.582	114.762.540	38.646.204	33,7%
Gestión Administrativa y Operativa (RO)	27.027.000	27.201.059	24.475.686	90,0%	2.725.373
Gestión Administrativa y Operativa (RDR)	14.968.582	87.540.446	14.149.483	16,2%	73.390.963
Gestión Administrativa y Operativa (DyT)	-	21.035	21.035	100,0%	-
Procesos Electorales	296.224.420	365.648.599	361.851.739	99,0%	3.796.860
ELECCIONES GENERALES	296.224.420	365.648.599	361.851.739	99,0%	3.796.860
Total (S/.)	338.220.002	480.411.139	400.497.944	83%	79.913.195



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑOS 2015, 2016 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

(En Nuevos Soles)

GENÉRICAS DEL GASTO (Destino)	TOTAL TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 */
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40.512.085	41.995.582	43.933.828
1. Personal y Obligaciones Sociales	14.106.045	14.103.225	14.106.045
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	696.000	700.000	865.579
3. Bienes y Servicios	23.783.387	26.642.357	28.141.004
5. Otros Gastos	550.000	550.000	716.200
6. Adquisición de Activos No Financieros	1.376.653	-	105.000
PROCESOS ELECTORALES	108.233.811	296.224.420	-
1. Personal y Obligaciones Sociales	1.480.500	795.600	-
3. Bienes y Servicios	106.726.811	295.013.600	-
6. Adquisición de Activos No Financieros	26.500	415.220	-
TOTAL (S/.)	148.745.896	338.220.002	43.933.828

*/ Recursos Ordinarios S/. 28.430.769 y Recursos Directamente Recaudados S/. 15.503.059



PRESUPUESTO POR GENERICA DEL GASTO AÑO FISCAL 2017

(En Nuevos Soles)

PLIEGO 032: ONPE			
GENÉRICAS DEL GASTO (Destino)	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
PRESUPUESTO OPERATIVO	28.430.769	15.503.059	43.933.828
1. Personal y Obligaciones Sociales	10.252.000	3.854.045	14.106.045
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	865.579	-	865.579
3. Bienes y Servicios	16.916.990	11.224.014	28.141.004
5. Otros Gastos	291.200	425.000	716.200
6. Adquisición de Activos No Financieros	105.000	-	105.000
TOTAL (S/.)	28.430.769	15.503.059	43.933.828



5

DEMANDA ADICIONAL AÑO 2017





DEMANDA ADICIONAL AÑO 2017

(En Nuevos Soles)

AÑO 2017										
GENERICA DEL GASTO	DEMANDA ADICIONAL									TOTAL GENERAL
	IMPLEMENTACION VOTO ELECTRONICO	ADQUISICION DE LOCAL INSTITUCIONAL	LEY DE PARTIDOS POLITICOS	ATENCION CENTROS POBLADOS	CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIAS	ELECCIONES MUNICIPALES 3 DISTRITOS	ELECCIONES MUNICIPALES 19 DISTRITOS	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO)	SENTENCIAS JUDICIALES	
2.1 Personal y obligaciones sociales	-	-	-	-	757.800	-	303.120	-	-	1.060.920
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-	18.844.800	23.815.700	1.735.000	10.828.880	26.200.000	-	81.424.380
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	14.813.499	-	-	-	-	-	-	14.813.499
2.5 Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	6.703.578	6.703.578
2.6 Adquisición de activos no financieros	169.340.529	122.694.569	-	-	26.500	-	-	8.000.000	-	300.061.598
TOTAL (S/.)	169.340.529	122.694.569	14.813.499	18.844.800	24.600.000	1.735.000	11.132.000	34.200.000	6.703.578	404.063.975



6

INICIATIVA LEGISLATIVA

ONPE



INICIATIVA LEGISLATIVA

“
xxxxxxxxxx. Autorízase a los organismos del Sistema Electoral para exonerarse de lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como de la aplicación del Decreto Legislativo 1057 y modificatorias, que regulan el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, a efectos de realizar la contratación de servicios necesaria a través de locación de servicios, en el marco de lo establecido en el Código Civil, para los procesos electorales, referéndum y otros en los que participen por mandato legal los organismos del Sistema Electoral a realizarse en el Año Fiscal 2017. Los organismos quedan facultados a brindar a los locadores talleres informativos, para el desarrollo de la prestación del servicio, conforme a las necesidades propias de cada organismo electoral. La presente disposición es financiada con cargo al presupuesto institucional de dichos organismos, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Asimismo, quedan exoneradas también de los alcances de los artículos 6° y 9° de la presente Ley y en lo establecido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 28212 y sus modificatorias”.



INICIATIVA LEGISLATIVA

ARTICULO 8° Medidas en materia de personal

Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramientos, salvo en los supuestos siguientes:

...

k) La designación en Cargos de Confianza y la contratación de personal de la ONPE, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las plazas vacantes que se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal y que cuenten con el presupuesto previsto para el año 2016, incorporándose en el Módulo de la Planilla del Ministerio de Economía y Finanzas.



INICIATIVA LEGISLATIVA

xxxxxxx., Incluir a la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE en los alcances del artículo 60° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas.

La distribución de fondos públicos a favor de los partidos políticos y alianzas de partidos políticos que obtienen representación en el Congreso de la República (período 2016-2021) para el ejercicio presupuestal del año 2017, prevista en el artículo 29° y en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, deberán ceñirse a lo siguiente:

1. Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a otorgar subvenciones conforme al artículo 60° de la Ley N° 28411, a favor de los partidos políticos y alianzas de partidos políticos que obtienen representación en el Congreso de la República (período 2016-2021), teniendo en cuenta la propuesta de distribución en base a los resultados de las elecciones generales 2016.
2. La indicada subvención a los partidos políticos, alianzas de partidos políticos y/o partidos políticos integrantes de alianzas electorales disueltas que han obtenido representación parlamentaria, beneficiarios del indicado financiamiento, se aprueba mediante resolución del titular del pliego ONPE previo informe de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano. La ONPE efectúa el desembolso de la subvención de acuerdo a lo establecido en los lineamientos que para dicho efecto aprueba.
3. La ONPE es responsable de la verificación, control y supervisión de los recursos otorgados y del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados dichos recursos, los cuales deben ser destinados exclusivamente para las actividades señaladas en el artículo 29° de la Ley de Organizaciones Políticas y en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. Asimismo, la ONPE mediante resolución de su titular, debe establecer los mecanismos de ejecución y rendición de cuentas de los recursos otorgados y debe pronunciarse sobre la adecuada utilización del financiamiento público directo.
4. La aplicación de lo establecido en la presente disposición se financia con cargo al presupuesto adicional que la ONPE recibe conforme a sus competencias y en el marco de las leyes anuales de presupuesto.
5. Las organizaciones políticas que hagan uso indebido de los ingresos percibidos a través del financiamiento público directo serán sancionadas con una multa equivalente a no menos de diez veces ni más de treinta veces el monto usado indebidamente, procedimiento sancionador que está a cargo de la ONPE. De persistir el incumplimiento en el pago de una multa impuesta, el Registro de Organizaciones Políticas suspenderá temporalmente su inscripción hasta la cancelación de la multa.
6. Los saldos no ejecutados por las organizaciones públicas beneficiarias deben ser devueltos al Tesoro Público.

...



**iTÚ decides
con tu voto!**



ONPE

Hacemos que tu voto cuente